

(2011-2015)

Menos Servicios Públicos

Menos Derechos

Menos Empleo



FSP
Servicios
Públicos





Federación de Servicios Públicos
www.fspugt.es

ÍNDICE

- **Introducción: desmantelando los servicios públicos y las Administraciones Públicas.....** pág.5
- **1. Un marco económico que mercantiliza los servicios públicos.....**pág.5
 - 1.1.-El Plan de Estabilidad del Reino de España (2012-2015): Cuadrando cuentas a base de recortar derechos.....pág.5
 - 1.2.-Los Presupuestos Generales del Estado: El continuo y programado desmantelamiento anual de los Servicios Públicos..... pág.5
 - 1.3.-La externalización de funciones y actividades alcanza cuotas alarmantes.....pág.7
 - 1.4.-El Gobierno “abrazo” incondicionalmente el Acuerdo de Libre Comercio sobre Servicios Públicos (TTIP).....pág.7
- **2. Un revisionismo legal destinado a reducir el Estado, sus competencias y responsabilidades.....** pág.7
- **3. La Comisión para Reforma de las Administraciones Públicas (CORA): no resuelva los verdaderos problemas de las Administraciones Públicas, los acentúa.....**pág.10
 - 3.1.-El Informe CORA: Una cortina de humo para ocultar la verdadera reforma de las Administraciones.....pág.10
 - 3.2.-Las verdaderas consecuencias de la CORA: Supresión de estructuras y la venta a saldo del Patrimonio Público.....pág.10
- **4. Tres estudios oficiales que evidencian la reducción de derechos.....**pág.10
 - 4.1.-Los Informes anuales del Defensor del Pueblo: Las quejas y el descontento con el deterioro de los Servicios Públicos, en aumento.....pág.10
 - 4.2.- La Agencia para la Evaluación de la Calidad de los Servicios Públicos (AEVAL): La crisis como excusa para reducir los Servicios Públicos.....pág.11
 - 4.3.- Encuestas Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS): La ciudadanía quiere más Servicios Públicos.....pág.11

ÍNDICE

- **5. Los servicios públicos esenciales: un deterioro que quiebra el Estado de Bienestar previsto en la Constitución.....**pág.11
 - 5.1.-Sanidad: El intento de hacer desaparecer el derecho universal a la Salud.....pág.11
 - 5.2.-Justicia: El derecho a defender nuestros intereses y derechos ante los tribunales, un lujo al alcance de muy pocos ciudadanos.....pág.12
 - 5.3.-Sistema Público de Pensiones: Endurecer los requisitos para reducir el número de pensionistas y la cuantía de las prestaciones.....pág.13
 - 5.4.-Servicios Sociales y Dependencia: Acabar con el cuarto pilar del Estado de Bienestar antes de su completo desarrollo y consolidación.....pág.13
 - 5.5.-Educación: Socavando los cimientos en beneficio de la iniciativa privada.....pág.13
 - 5.6.-Los servicios públicos prestados por los ayuntamientos: Debilitando la Administración más cercana al ciudadano.....pág.14
- **6. La degradación del empleado público y las consecuencias para los ciudadanos.....**pág.15
 - 6.1.-El volumen de empleo público, bajo mínimos.....pág.15
 - 6.2.-El continuo empeoramiento de las condiciones socioeconómicas y profesionales de los empleados públicos.....pág.15
 - 6.3.-La tremenda desigualdad, por razón de género, existente en los Servicios Públicos.....pág.16
- **7. Conclusiones. Un necesario cambio de orientación: los servicios públicos que tenemos frente a los servicios públicos que demanda y necesita la ciudadanía.....**pág.16
- **8. Propuestas FSP-UGT: el progreso y desarrollo de los servicios públicos deben estar vinculados a objetivos para el bienestar común, que son más amplios que los intereses empresariales.....** pág.17

INTRODUCCIÓN: DESMANTELANDO LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

El lema esgrimido por el Gobierno “más, con menos, pero mejor”, para presentar los presuntos logros alcanzados en materia de Servicios Públicos y Administraciones Públicas durante la presente legislatura, queda totalmente rebatido por la situación real de los mismos, la merma de su calidad y cobertura, y el desamparo de la ciudadanía. Tornándose, pues, en “menos, con recortes, y mucho peor”.

No se puede plantear una reforma de los Servicios Públicos en los momentos más álgidos de la crisis y por parte de una formación política que nunca (a sus programas electorales nos remitimos) ha creído en su necesaria potenciación. Y mucho menos se puede plantear una reforma cuando la ciudadanía peor lo está pasando, tal y como ponen de manifiesto varios informes oficiales que trasladan muy a las claras la carencias básicas que se están produciendo en nuestro país.

Esta actitud por parte del gobierno ha provocado que sus medidas durante la presente legislatura hayan estado basadas, exclusivamente, en 3 premisas:

- Reducir Servicios Públicos (en extensión, cobertura y calidad) y drástica minoración de las Administraciones Públicas.
- Una aplicación muy rigurosa del nuevo artículo 135 de la Constitución para reducir la inversión pública y social con la excusa de la reducción del déficit.
- Supresión de empleados públicos y empeoramiento de sus condiciones laborales.

El Gobierno ha reinterpretado el pacto constitucional en materia de Administraciones Públicas y Servicios Públicos, restringiendo el papel Social del Estado (igualdad, solidaridad, redistribución, universalidad, etc.) y los servicios esenciales que debe garantizar al conjunto de la ciudadanía.

Y no es un juicio de valor, pues como queda demostrado en el presente documento, basado en datos oficiales, en esta legislatura el gobierno ha aplicado la piqueta de los recortes sobre los servicios públicos.

1.- UN MARCO ECÓNOMICO QUE MERCANTILIZA LOS SERVICIOS PÚBLICOS

1.1.- El Plan de Estabilidad del Reino de España (2012-2015): Cuadrando cuentas a base de recortar derechos.

Una de las medidas más reiteradas por el Gobierno de España en el Plan de Estabilidad, presentado ante la UE, ha consistido en recortar la financiación de las Administraciones Públicas con la excusa de reducir el déficit. Y la consecuencia es clara, a menos presupuesto, menos servicios y menos derechos.

EVOLUCIÓN PRESUPUESTARIA ADMINISTRACIONES PÚBLICAS EN RELACIÓN AL PIB

	2011	2012	2013	2014 (provisional)	2015 (estimativo)
AGE	-5´1%	-4´2%	-4´3%	-3´5%	-2´9%
CC.AA	-2´9%	-1´8%	-1´5%	-1´%	-0´7%
AYUNTAMIENTOS	-0´4%	-0´2%	-0´4%	0%	0%
SEGURIDAD SOCIAL	-0´1%	-1%	-1´2%	-1%	-0´6%
TOTAL ADMINISTRACIONES	-8´5%	-6´8%	-6´62%	-5´5%	-4´2%

FUENTE: Plan de Estabilidad del Reino de España (2012-2015) y posteriores actualizaciones del mismo.

1.2.- Los Presupuestos Generales del Estado: El continuo y programado desmantelamiento anual de los Servicios Públicos.

Si analizamos la evolución del gasto en Servicios Públicos Esenciales, observamos que (salvo en pensiones) la pérdida acumulada en cada uno de ellos es muy elevada, lo que en la práctica supone una reducción en cuanto a la cobertura y calidad de los Servicios Públicos. A título de ejemplo conviene destacar los recortes en cultura (-31´10%) y Sanidad (21´20%).

También conviene precisar lo siguiente:

- En 2015 existe un ligero repunte en cuanto al gasto, tan escaso que, en modo alguno, sirve para compensar los recortes en los años previos.
- El gasto destinado a pensiones es la única partida que crece, pero no por los paupérrimos incrementos anuales (1%, 1%, 0´25%, 0´25%, de 2012 a 2015, respectivamente), sino por el aumento del número de pensionistas de diciembre de 2012 a enero de 2015 (8.182.112 a 8.439.499) y de pensiones, en ese mismo periodo, (de 8.999.045 a 9.282.732).

EVOLUCIÓN DE LA POLÍTICA DE GASTO 2012 - 2015 (millones de euros)

POLÍTICAS	2012	(dif.2011)	2013	(dif.2012)	2014	(dif.2013)	2015	(dif.2014)	TOTAL PERDIDA
JUSTICIA	1.612,63	-5,90%	1.542,85	-4,30%	1.500,75	-2,70%	15.001,75 (a)	1%	-11,90%
SANIDAD	3.974,62	-6,80%	3.852,27	-3,10%	3.839,76	-0,40%	3.861,52 (b)	1,20%	-9,10%
EDUCACIÓN	2.220,19	-21,90%	1.944,73	-14,40%	2.150,05	10,60%	2.273,07	4,50%	-21,20%
CULTURA	937,4	-15,10%	721,71	-19,60%	716,4	-0,70%	749,04	4,30%	-31,10%
PENSIONES	115.825,93	3,20%	121.556,51	4,90%	127.483,83	4,90%	131.658,93	3,30%	16,30%
SERVICIOS SOCIALES	2.119,04	-15,70%	2.848,49	34,40%	1.809,81 (c)	-36,40%	1.943,88	5,10%	-12,60%
FOMENTO DEL EMPLEO	5.764,74	-21,30%	3.771,51	-34,60%	4.073,52	7,90%	4.746,36	16,50%	-31,50%
DESEMPLEO	28.805,05	-5,50%	26.993,70	-6,30%	29.727,53	10,10%	25.300,04	-14,90%	-16,60%

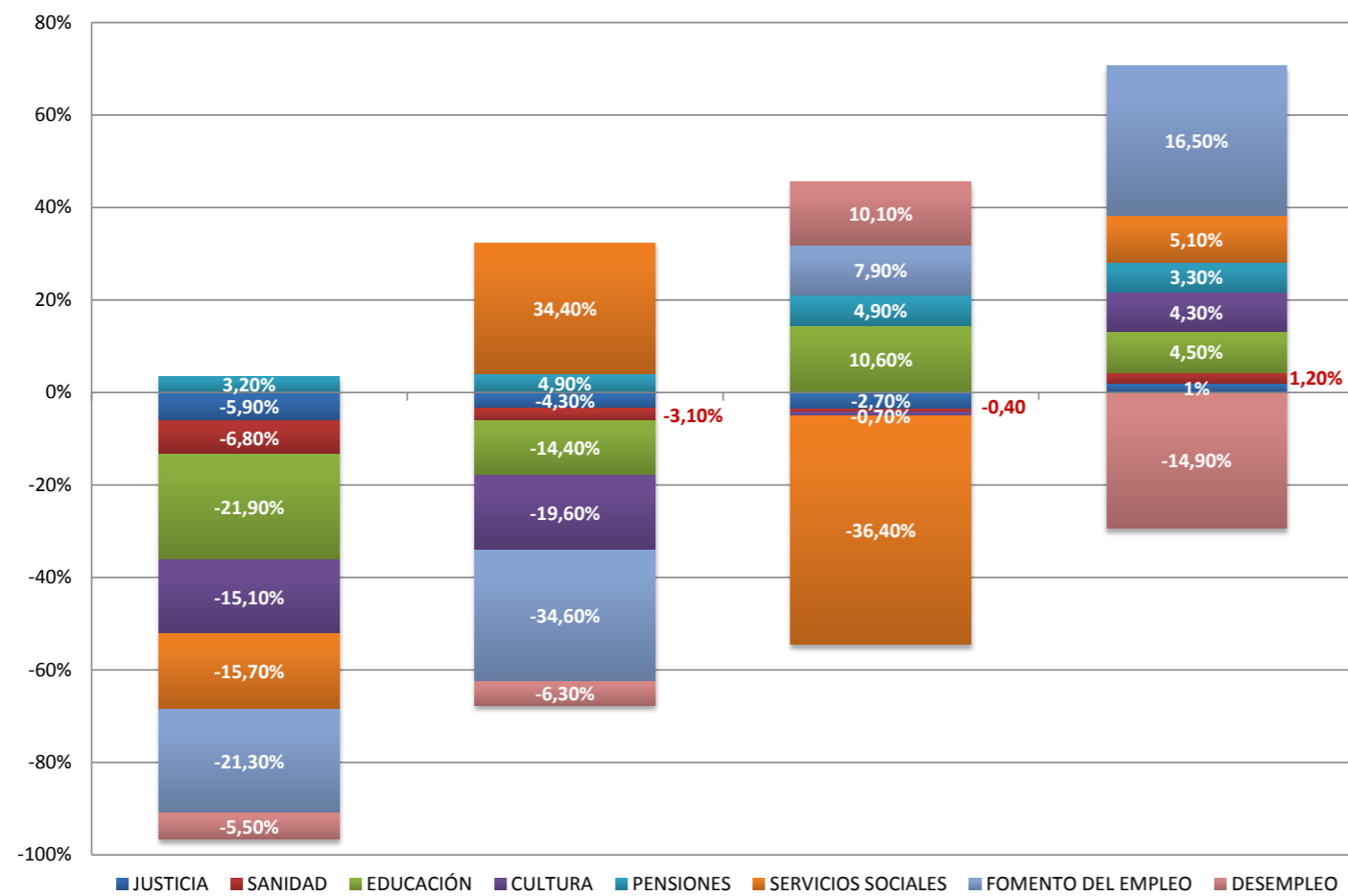
FUENTE: Elaboración propia a partir de los Presupuestos Generales del Estado (PGE) 2012-2015. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

(a): excluidos créditos correspondientes a contratos centralizados y encomienda de Gestión con FMNT.

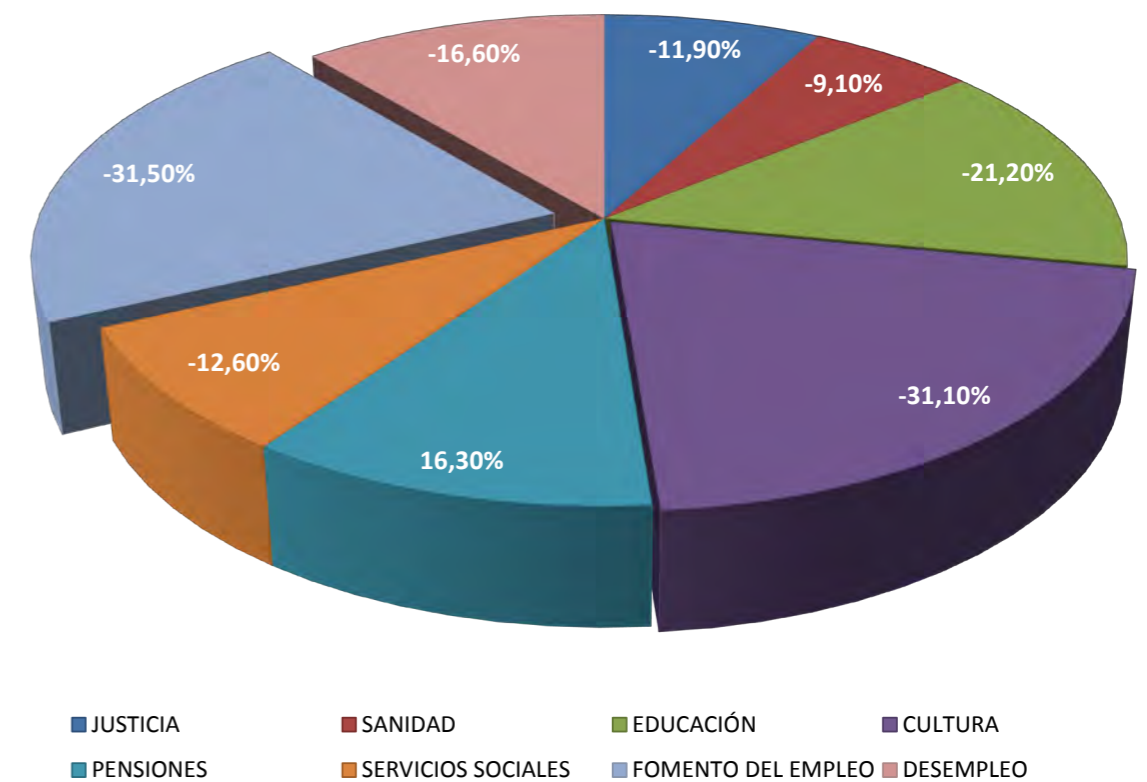
(b): excluido fondo gestión sanitaria.

(c): en 2013 incluye dotaciones por obligaciones anteriores en materia de dependencia por importe de 1.034.000. En términos homogéneos, la política se reduce en 0,1% respecto a 2013.

EVOLUCION DE LA POLITICA DE GASTO



EVOLUCIÓN DE LA POLÍTICA DE GASTO (RECORTE TOTAL 2012-2015)



1.3.-La externalización de funciones y actividades alcanza cuotas alarmantes

Conforme a los últimos datos publicados (año 2012, existe un avance de 2013, pero sólo de la Administración General del Estado), se evidencia que la dejación de funciones y competencias de las distintas Administraciones Públicas tiene una consecuencia inmediata: la externalización y privatización de servicios, tal y como se observa en los cuadros siguientes. Se han celebrado 116.645 contratos por un importe de más de 24 mil millones de euros del erario público. Destacando el importe destinado a la contratación de servicios (casi 9.500 millones de euros), con la finalidad de erosionar la actividad propia de las Administraciones Públicas.

Es decir, muchos servicios públicos se continúan prestando, pero no directamente por las Administraciones Públicas y los poderes públicos, sino desde la iniciativa privada, con cargo a los presupuestos de las distintas Administraciones.

TOTAL CONTRATOS POR TIPO DE CONTRATO Y ADMINISTRACION CONTRATANTE. 2012					
TIPO DE CONTRATO	ESTADO	COMUNIDADES AUTONOMAS	ENTIDADES LOCALES	OTROS	TOTAL
A - OBRAS	1.400	3.703	5.124	326	10.553
C - SUMINISTROS	26.993	22.919	3.503	1.122	54.537
E - SERVICIOS	12.129	22.151	9.754	1.888	45.916
O - OTROS	214	3.563	1.577	285	5.639
T - TOTAL	40.730	52.336	19.958	3.621	116.645

FUENTE: Registros de Contratos 2012. Junta Consultiva de Contratación Administrativa (Mº Hacienda y Administraciones Públicas).

IMPORTE CONTRATADO POR TIPO DE CONTRATO Y ADMINISTRACIÓN CONTRATANTE. 2012 (EUROS)					
TIPO DE CONTRATO	ESTADO	COMUNIDADES AUTONOMAS	ENTIDADES LOCALES	OTROS	TOTAL
OBRAS	2.319.424.730	5.586.781.908	824.064.960	638.242.399	5.368.513.997
SUMINISTROS	655.972.583	2.902.954.955	572.222.923	507.826.209	4.638.976.670
SERVICIOS	1.758.823.300	4.799.962.049	1.856.859.218	1.081.120.264	9.496.764.831
OTROS	1.072.110.086	2.056.795.175	1.314.523.495	97.882.936	4.541.311.692
TOTAL	5.806.330.699	11.346.494.87	4.567.670.596	2.325.071.808	24.045.367.190

FUENTE: Registros de Contratos 2012. Junta Consultiva de Contratación Administrativa (Mº Hacienda y Administraciones Públicas).

1.4.-El Gobierno “abrazo incondicionalmente el Acuerdo de Libre Comercio sobre Servicios Públicos (TTIP)

El Gobierno ha concedido un “cheque en blanco” a la UE para que suscriba un Acuerdo de Libre Comercio (el referido TTIP), que promueve la comercialización de los Servicios Públicos para que puedan ser explotados con fines lucrativos por parte de las empresas mundiales.

Sin límite alguno y con el explícito compromiso de que bajo ningún concepto puedan volver a manos públicas y al control de los poderes públicos, desregulando la normativa interna de los países firmantes en el siguiente sentido:

- Relaciones laborales de los trabajadores del Sector Público (tratando a los trabajadores como mercancías, en menoscabo de sus condiciones de trabajo).
- Contratación pública, licitación de concesiones, acreditación formativa, (dando prioridad a la iniciativa privada en la gestión y prestación de los Servicios Públicos esenciales).
- Las políticas medioambientales, tratamiento de residuos y defensa de los consumidores (el beneficio económico a toda costa).

2.- UN REVISIONISMO LEGAL DESTINADO A REDUCIR EL ESTADO, SUS COMPETENCIAS Y RESPONSABILIDADES

Complementariamente al marco económico y presupuestario, el Gobierno ha aprobado muchas normas destinadas a reducir a la mínima expresión la responsabilidad de los poderes públicos en la prestación, desarrollo y potenciación de los Servicios Públicos. Con la única finalidad de reducir la extensión, cobertura y calidad de los Servicios Públicos de cara a la ciudadanía.

Un claro ejemplo lo tenemos en el siguiente cuadro que, sin enumerar todas las normas que han incidido negativamente sobre los Servicios Públicos, recoge las de más trascendencia.

NORMA	REPERCUSIÓN NEGATIVA EN LOS SERVICIOS PÚBLICOS
LEY ORGÁNICA 2/2012, DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA	Partiendo de una interpretación muy restrictiva del artículo 135 CE, se dio rango constitucional a la prioridad absoluta para el pago de los intereses y el capital de la deuda pública de las Administraciones sobre el gasto social.
LEY 3/2012, DE MEDIDAS PARA LA REFORMA LABORAL	Entre otras muchas cuestiones: Potencia las Agencias de colocación privadas y ETTS en detrimento de los Servicios Públicos de Empleo, y hace posibles los ERES para el personal laboral de las Administraciones Públicas (reducción de personal).
LEY 10/2012 “DE TASAS JUDICIALES”	Consagra una justicia para ricos y otra para pobres, impidiendo el acceso a la justicia de un gran número de ciudadanos, al propiciar una injusta barrera para el acceso a la Justicia y una considerable brecha en el Estado de Derecho. Además, se privó a los jueces y magistrados del conocimiento de miles de injusticias y quejas del conjunto de los ciudadanos. En febrero de 2015 se ha anunciado la retirada de las tasas para las personas físicas.
RDL 14/2012, DE RACIONALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO EN EL ÁMBITO EDUCATIVO.	Aumento del ratio por aula, incremento de la jornada lectiva, reducción de becas, reducción de personal, minoración de la inversión en las partidas presupuestarias (incluidas las universidades) incremento de las tasas universitarias.
RDL 16/2012, DE MEDIDAS URGENTES PARA GARANTIZAR LA SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD Y MEJORAR LA CALIDAD Y SEGURIDAD DE SUS PRESTACIONES.	El principal ataque va dirigido a la universalidad, ya que declara de forma legal y sin ambages la limitación o denegación según qué casos del acceso a la atención sanitaria a dos grupos fundamentales de la población española: los inmigrantes y los jóvenes mayores de 26 años que no hayan tenido su primer empleo. Instaura la condición de asegurado y establece el copago farmacéutico, medida muy lesiva para los jubilados. El Comité Europeo de Derechos Sociales ha declarado que vulnera la Carta Social Europea.
RDL 20/2012, DE MEDIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y DE FOMENTO DE LA COMPETITIVIDAD.	Además de las medidas dirigidas contra los empleados públicos (hurto de la paga extra, sanción en situación de IT, reducción permisos y vacaciones, negociación colectiva condicionada, etc.), se reducen las ayudas a la dependencia y se incrementan los impuestos indirectos.
LEY ORGÁNICA 8/2013 DE MEJORA DE LA CALIDAD EDUCATIVA.	Empeora los derechos laborales de los trabajadores de la enseñanza y las conquistas sociales conseguidas a través de la educación: La igualdad de oportunidades en la escolarización obligatoria, la atención educativa para el alumnado más necesitado, la integración escolar, la coeducación, la participación de la comunidad educativa en la gestión de los centros, la Educación para la Ciudadanía y la mejora de la calidad de la enseñanza.
LEY ORGÁNICA 9/2013 DE CONTROL DE LA DEUDA COMERCIAL DEL SECTOR PÚBLICO.	El estricto cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria supone afectar gravemente a las políticas sociales. La disciplina presupuestaria está repercutiendo en la atención de las personas más necesitadas. Además, la falta de recursos públicos que supone, sirve como coartada para la privatización de los servicios sociales, afectando a su calidad y universalidad. Poner límites al déficit público, supone la aniquilación ideológica de la salida social a la crisis.
LEY ORGÁNICA 6/2013 DE CREACIÓN DE LA ACTIVIDAD INDEPENDIENTE DE RESPONSABILIDAD FISCAL.	Las bases ideológicas de la reforma constitucional del artículo 135 y de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Financiera se refuerzan con la creación de una autoridad fiscal, que se dice independiente, adscrita al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Pero lo que no se va a conseguir, en ningún caso, es que la política de la consolidación fiscal a cualquier coste contribuya positivamente al crecimiento económico y a la creación de empleo.

NORMA	REPERCUSIÓN NEGATIVA EN LOS SERVICIOS PÚBLICOS
LEY 20/2012, DE GARANTÍA DE LA UNIDAD DEL MERCADO.	Elimina, entre las justificaciones que garantizan el mantenimiento de un régimen de autorización, una serie de razones consideradas por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea como razones imperiosas de interés general, como son, entre otras, la protección de los derechos, la seguridad y la salud de los consumidores, la conservación del patrimonio histórico o la protección del medio ambiente.
LEY 27/2013, DE RACIONALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL.	Reduce las competencias de los Ayuntamientos en la prestación de servicios públicos esenciales (servicios sociales, salud pública, educación, etc), favoreciendo la desaparición de estructuras supramunicipales que hasta el momento garantizaban la prestación de servicios (mancomunidades, etc)
LEY 2/2014 DE LA ACCIÓN Y DEL SERVICIO EXTERIOR DEL ESTADO.	No contribuye a reforzar la política exterior de nuestro país, en un entorno internacional cada vez más complejo y cambiante. Muy al contrario, la debilita y atomiza en diecinueve ámbitos sin aparente conexión entre sí y se la deja huérfana de criterios y principios que la puedan regir.
LEY 5/2014 DE SEGURIDAD PRIVADA.	Hace una incursión peligrosa al revisar y abrir, lo que hasta ahora venía siendo ámbito exclusivo de la seguridad pública, a funciones y colectivos del sector privado yendo más allá de la complementariedad que, hasta ahora, se ejercía por parte de la seguridad privada. Junto con la reforma del Código Penal y la Ley de Ciudadanía, supone un ataque a la libertad de manifestación y huelga.
LEY 15/2014 DE RACIONALIZACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO Y OTRAS MEDIDAS DE REFORMA ADMINISTRATIVA.	Además de modificar la Ley 7/2007 (EBEP) prescindiendo de negociación alguna y fomentar la militarización de la Función Pública, suprime una serie de órganos (en AGE) llamados a actuar en el ámbito de las políticas sociales, sin trasladar las funciones que realizaban a otros órganos.
LEY 35/2014, "DE MUTUAS".	<p>Se favorecen los intereses económicos empresariales, mientras que se debilita la protección social de la salud, que es un reflejo inmediato del proceso de ataque a los derechos de los trabajadores/as en nuestro país.</p> <p>Simultáneamente, se percibe nítidamente un nuevo impulso a la privatización del Sistema de la Seguridad Social y de la Sanidad española, ya que no podemos olvidar que más del 96,04% de los trabajadores están sometidos al régimen de mutuas patronales que además gestionan la Incapacidad Temporal por Contingencias Comunes en un 77,58%, con muchas facultades para su control médico.</p>
RDL 17/2014, DE MEDIDAS DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DE LAS CC.AA Y ENTIDADES LOCALES.	El Estado realiza un reparto injusto de los recursos con una doble finalidad: limitar económicamente a las administraciones autonómicas y locales y recortar de manera indirecta el gasto social. Mientras, la Administración central hace reserva de una cantidad ingente de recursos para atender compromisos con los oligopolios afines, tales como el diseño de rescates bancarios o de autopistas, la ficción del déficit tarifario o los programas de compra de armamento.
ORDEN HAP/2075/2014, COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS EN LA ADMINISTRACIÓN LOCAL	<p>Prima la prestación de servicios a bajo coste.</p> <p>Esta figura se sitúa a la estela de la manida concepción de que sólo es rentable y productivo aquello que genera beneficio económico. Por ello, los principios que caracterizan a los Servicios Públicos, como la solidaridad, la redistribución para poder crecer y crear empleo, la igualdad, equidad, objetividad, etc.; y los garantes de los mismos (los empleados públicos), quedan en un segundo plano.</p>

3.- COMISIÓN PARA LA REFORMA DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (CORA): NO RESUELVE LOS VERDADEROS PROBLEMAS DE LAS ADMINISTRACIONES; LOS ACENTÚA

3.1.-El Informe CORA: Una cortina de humo para ocultar la verdadera reforma de las Administraciones.

Periódicamente, el Gobierno intenta publicitar las bonanzas derivadas de la CORA, incidiendo en temas como: el avance en la administración electrónica, reducción de trámites burocráticos, reducción gastos corrientes (luz, papel, gasolina, etc.).

Pero la verdad es que las bases principales de la CORA son:

- Un ahorro (recorte) de 37.620 millones (de momento van por 18 mil millones).
- La permanente destrucción de empleo público (374.800).
- La positiva valoración que se realiza del RDL 20/2012.

3.2.-Las verdaderas consecuencias de la CORA: Supresión de estructuras y la venta a precio de saldo del Patrimonio Público.

Si analizamos el Informe CORA y las distintas evaluaciones que el propio Gobierno ha ido efectuando del mismo, las consecuencias más inmediatas son las siguientes:

- La supresión y fusión de determinados organismos públicos e institucionales: 2.024 menos, de los que 105 de la AGE, 675 de las Comunidades Autónomas y 1.224 de los Ayuntamientos.
- La venta de patrimonio estatal de la AGE (inmuebles, fincas rústicas, etc.): Se han puesto en venta 15.542 inmuebles y fincas, y ya se han “malvendido” 6.579, por un importe de 462 millones.

Ejemplos de organismos suprimidos:

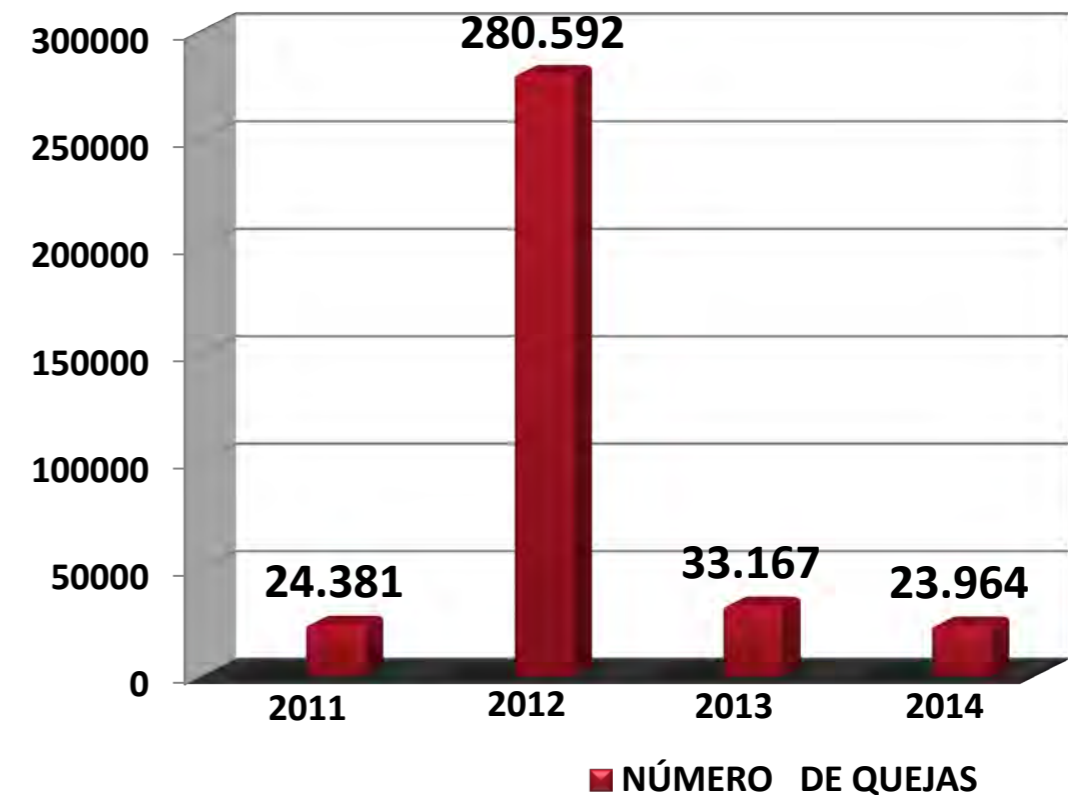
- Consejo Juventud de España.
- Observatorio de Salud de la Mujer.
- Dirección General de la Mujer.
- Consejos Económicos y Sociales.
- Defensores del Pueblo, en algunas CC.AA.

4.- TRES ESTUDIOS OFICIALES QUE EVIDENCIAN LA REDUCCIÓN DE DERECHOS

4.1. Los Informes anuales del Defensor del Pueblo: Las quejas y el descontento con el deterioro de los Servicios Públicos, en aumento.

Como se observa en el cuadro siguiente, el número de quejas se ha incrementado de manera muy considerable respecto al actual. Además, conviene precisar que 246.743 quejas del año 2012 fueron planteadas por empleados públicos tras la supresión de la paga extra de diciembre de 2012 (RDL 20/2012). Con respecto a 2014 conviene precisar que la cuantía en términos generales disminuye (quejas individuales, actuaciones de oficio, solicitud de recursos, etc), pero las quejas individuales presentadas por la ciudadanía se han incrementando en un 2'2%.

EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE QUEJAS RECIBIDAS POR EL DEFENSOR DEL PUEBLO



AÑO	2011	2012	2013	2014
NÚMERO DE QUEJAS	24.381	280.592	33.167	23.964

FUENTE: Informes anuales del Defensor del Pueblo de los años 2011, 2012, 2013 y 2014.

La respuesta a este incremento en el número de quejas la encontramos en los mismos Informes (literal del informe del año 2012):

“El incremento de quejas y de solicitudes de interposición de recurso de inconstitucionalidad refleja la situación de una sociedad afectada por una crisis económica que ha derivado en recortes en todos los ámbitos. Así, en 2012, los problemas económicos y financieros han seguido siendo los protagonistas de las quejas que han enviado los ciudadanos a la Institución.

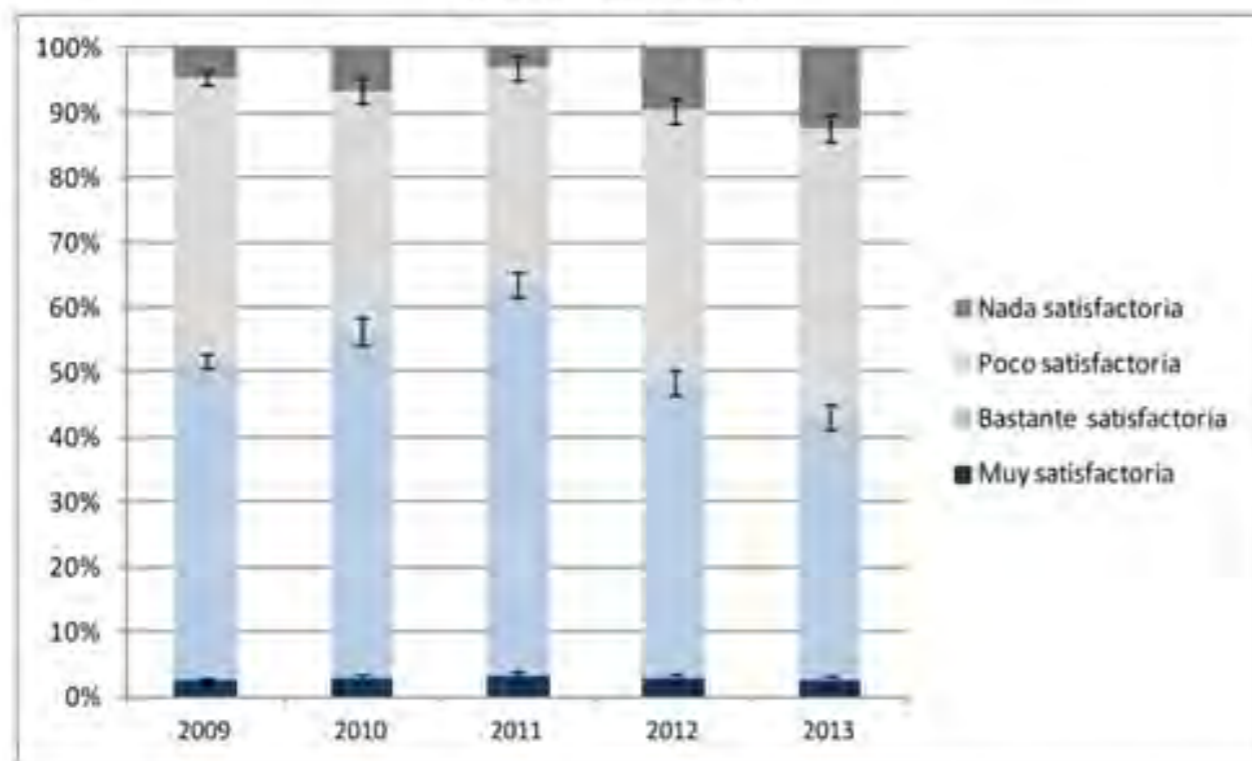
A esto hay que sumarle que los ciudadanos son cada día más exigentes con las administraciones y más conscientes de sus derechos y de la pérdida de servicios que con anterioridad habían recibido.”

4.2.-La Agencia para la Evaluación de la Calidad de los Servicios Públicos (AEVAL): La crisis como excusa para reducir los Servicios Públicos.

En el Informe de 2014 titulado “Calidad de los Servicios Públicos en tiempo de austeridad” se establecen, entre otras, las siguientes conclusiones (literal):

- “Se concede mayor importancia a los Servicios Públicos y crece la inquietud sobre la calidad de los mismos”.
- “El porcentaje de ciudadanos que se sienten satisfechos con el funcionamiento de los Servicios Públicos ha descendido alrededor de un 20% en los dos últimos años. Además, en el año 2013, la mitad de la población piensa que los Servicios Públicos funcionan ahora peor que hace cinco años.”

Gráfico 2.5. Satisfacción ciudadana con el funcionamiento de los servicios públicos en general (2009-2013)



Fuente: Elaboración propia a partir de los Estudios 2.813 de 2009, 2.840 de 2010, 2.908 de 2011, 2.950 de 2012 y 2.986 de 2013 AEVAL&CIS. Pregunta: *Pensando en los servicios públicos que prestan tanto el Estado como las Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos, por su propia experiencia o por lo que tiene entendido ¿diría Ud. que, en general, los servicios públicos funcionan de forma muy satisfactoria, bastante, poco o nada satisfactoria?* Porcentajes válidos.

4.3.-Encuestas del Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS): La ciudadanía quiere más Servicios Públicos.

El último estudio realizado por el CIS (que nos conste), referido a la calidad de los Servicios Públicos resulta muy elocuente con respecto a la percepción ciudadana, que mayoritariamente (un 55'5%) estima que los Servicios Públicos funcionan de forma poco o nada satisfactoria.

Así a la pregunta “¿Diría Ud. que, en general, los servicios públicos funcionan de forma muy satisfactoria, bastante, poco o nada satisfactoria? La respuesta es la siguiente:

- Muy satisfactoria: 2'5
- Bastante satisfactoria: 39'4
- Poco satisfactoria: 43'4
- Nada satisfactoria: 12'1
- NS: 2'1
- NC: 0'6

FUENTE: Estudio nº 2986. Calidad de los Servicios Públicos. (Abril 2013).

5.- LOS SERVICIOS PÚBLICOS ESENCIALES: UN DETERIORO QUE QUIEBRA EL ESTADO SOCIAL DE BIENESTAR PREVISTO EN LA CONSTITUCIÓN

En el presente apartado vamos a analizar los sectores públicos más relevantes de cara a la ciudadanía desde una doble perspectiva: Su evolución presupuestaria y el número de profesionales que desarrollan su actividad en los mismos. Aunque ya advertimos que en algún supuesto concreto no existen datos oficiales al respecto. Unas cifras que en todos los supuestos son negativas (menos presupuestos y menos empleados públicos), lo que se traduce en menos servicios públicos y de menor calidad.

5.1.-SANIDAD: El intento de hacer desaparecer el derecho universal a la Salud.

Las partidas presupuestarias de las Comunidades Autónomas no paran de menguar (un 4'5%), porcentaje que se vería muy incrementado si contáramos con los datos de Catalunya (no aportó datos en 2013), Comunidad que ha destacado estos últimos años por ser pionera en recortes sanitarios.

Seguramente, además, dicho porcentaje también se vería incrementado si contáramos con los datos de 2011 (que nos conste el Ministerio de Hacienda ha comenzado a desglosar estos datos a partir de 2012) para poder compararlos con el 2012, año en el que ya comenzaron los recortes sanitarios en muchas Comunidades Autónomas.

EVOLUCIÓN PRESUPUESTOS SANIDAD CC.AA. (miles de euros)					
	2012 (1)	2013 (2)	2014	2015	TOTAL
SANIDAD	47.231.127,80	44.348.476,9 (-6,5%)	52.758.182,9 (-0,4%)	53.141.093,10 (2,4%)	-4,50%

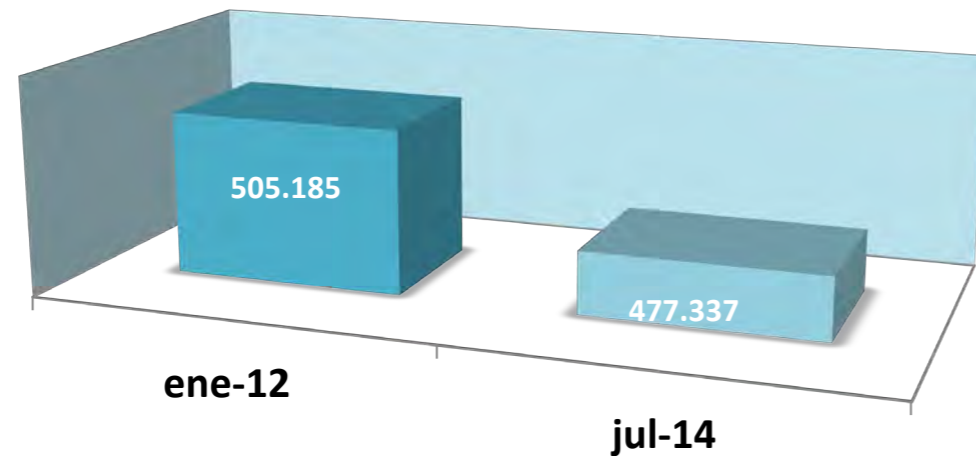
FUENTE: Elaboración propia a partir del resumen ejecutivo de los Presupuestos de las CC.AA (2012 – 2015) Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

- (1) No disponemos de datos de 2011, para ver la variación.
 (2) Sin Cataluña

Igual de preocupante es el dato referido a la reducción de personal en este ámbito, pues se han destruido alrededor de 28.000 plazas, esenciales para una adecuada prestación del Servicio. En el apartado posterior que analiza el volumen de empleo público reproducimos (por su elocuencia) la opinión del Defensor del Pueblo al respecto, incluida en su Informe relativo al 2014.

EMPLEO EN INSTITUCIONES SANITARIAS SNS		
ene-12	jul-14	DIFERENCIA
505.185	477.337	-27.848

EVOLUCIÓN DEL EMPLEO EN INSTITUCIONES SANITARIAS SNS



FUENTE: Elaboración propia a partir de Boletín del Registro Central de Personal (Mº Hacienda y AAPP)

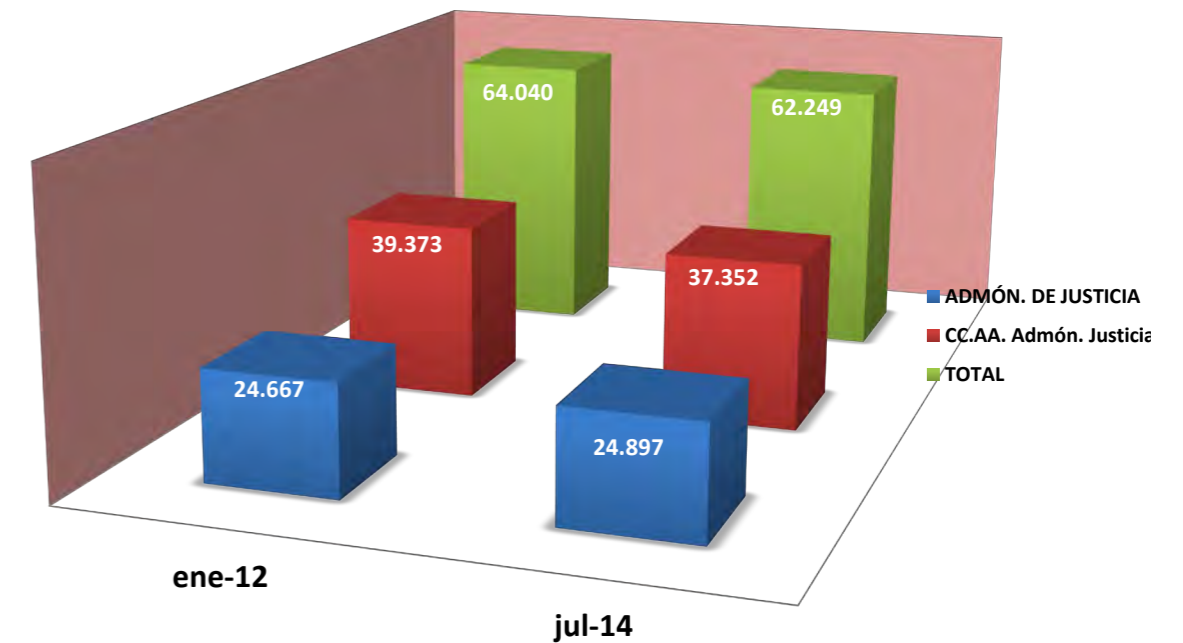
5.2.-JUSTICIA: El derecho a defender nuestros intereses y derechos ante los tribunales, un lujo al alcance de muy pocos ciudadanos

No hay datos desagregados en materia de Justicia por CC.AA. en los datos oficiales que hemos empleado, pero con toda seguridad habrán seguido la senda del recorte realizado por el gobierno en los Presupuestos Generales del Estado (un -11'9%) lo que ha erosionado gravemente un servicio clave en un Estado democrático.

Con respecto a los empleados públicos en este ámbito también se han destruido 1.791 plazas (casi un 3%).

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA			
	ene-12	jul-14	DIFERENCIA
ADMÓN. DE JUSTICIA	24.667	24897	230
CC.AA. Admón. Justicia	39373	37352	-2021
TOTAL	64040	62249	-1791

EVOLUCIÓN DEL EMPLEO EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA



FUENTE: Elaboración propia a partir de Boletín del Registro Central de Personal (Mº Hacienda y AAPP)

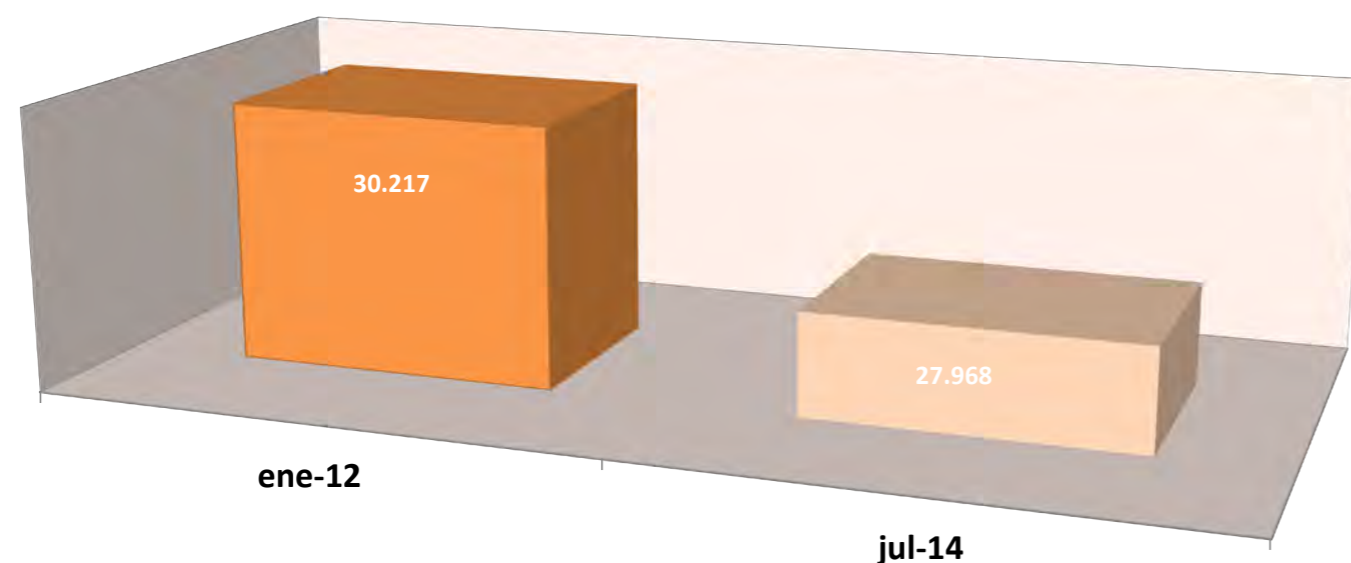
5.3.-SISTEMA PÚBLICO DE PENSIONES: Endurecer los requisitos para reducir el número de pensionistas y la cuantía de las prestaciones.

En el cuadro referido al marco presupuestario de la página 5 del presente documento se concreta que esta partida es la única que se ha visto incrementada estos últimos años (16'3%), por el aumento del número de pensionistas y de pensiones, y no por su paupérrima revalorización.

Lo que sí vuelve a reproducirse es la pérdida de empleo en el ámbito de la Seguridad Social, al destruirse 2.249 plazas (más del 7'5%) totalmente vinculadas a la atención al público en cuestiones esenciales para su desarrollo vital (pensiones, prestaciones, altas en SS, etc).

EVOLUCIÓN DEL EMPLEO EN LA ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL		
ene-12	jul-14	DIFERENCIA
30217	27968	-2249

EVOLUCIÓN DEL EMPLEO EN LA ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL



FUENTE: Elaboración propia a partir de Boletín del Registro Central de Personal (Mº Hacienda y AA.PP)

5.4.-SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA: Acabar con el cuarto pilar del Estado de Bienestar antes de su completo desarrollo y consolidación.

No existen datos oficiales, aunque estimaciones oficiosas (Observatorio del sector de atención a la dependencia, junio de 2014), señalan que en los primeros años de implantación de la Ley de Dependencia, el empleo en el sector creció entre 150.000 y 200.000 hasta el año 2012, en que comienza a caer por la reducción de la tasa de cobertura y la minoración de la intensidad de sus prestaciones.

El dato de la destrucción de empleo público se vuelve a ver complementado con una merma presupuestaria del 10% en tan solo 4 años. Dato que se vería incrementado si contáramos con los cifras de Cataluña del año 2013, y los del 2011 en general, para poder compararlo con el año 2012, pues en dicha Comunidad Autónoma y en dicho año, ya comenzaron los recortes en esta materia.

EVOLUCIÓN PRESUPUESTOS SERVICIOS SOCIALES CC.AA. (miles de euros)				
2012 (1)	2013 (2)	2014	2015	TOTAL
12.036.254,90	10.521.201,9 (-14,4%)	10.485.812,4 (-0,9%)	12.280.374,25 (5,3%)	-10,00%

FUENTE: Elaboración propia a partir del resumen ejecutivo de los Presupuestos de las CC.AA (2012 – 2015) Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas

- (1) No disponemos de datos de 2011, para ver la variación.
- (2) Sin Cataluña

5.5.-EDUCACIÓN: Socavando los cimientos en beneficio de la iniciativa privada

Otro de los Servicios donde el recorte presupuestario ha sido muy acusado (7'2%), pues fue una de las primeras partidas en las que los distintos Gobiernos comenzaron los recortes. Y volvemos a comentar que los datos serían más negativos si contáramos con los datos de Cataluña de 2013, y los presupuestos de 2011.

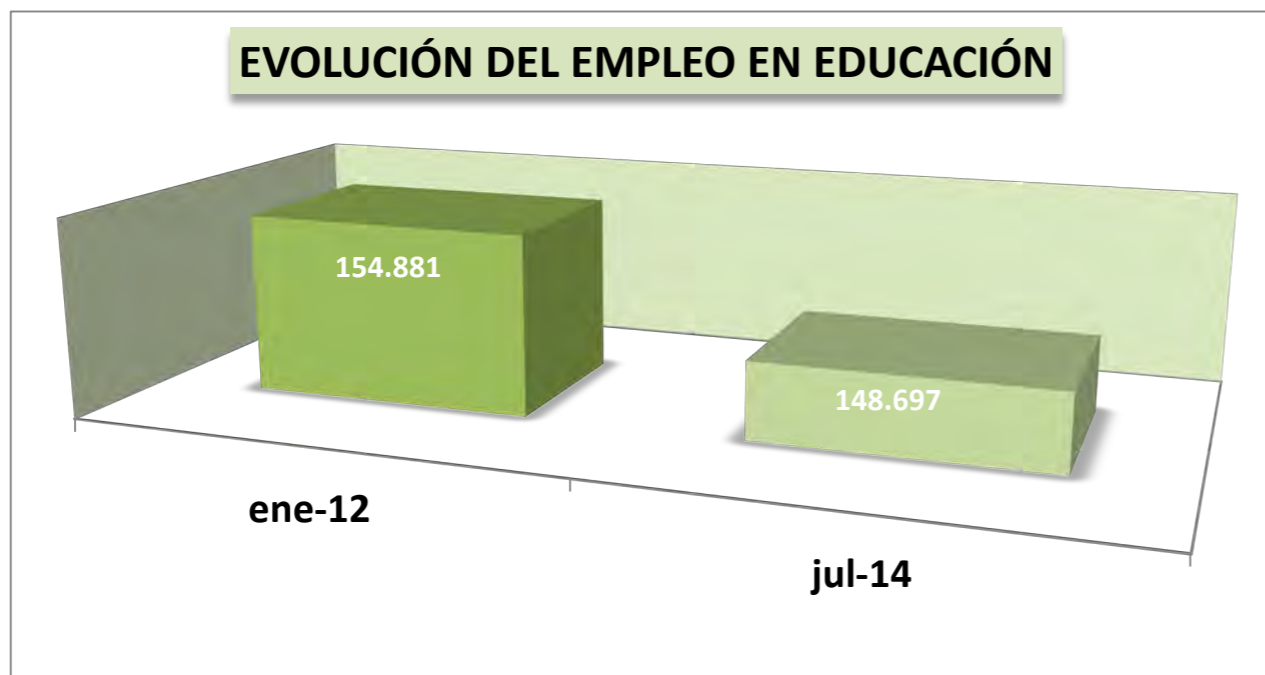
EVOLUCIÓN PRESUPUESTOS EDUCACIÓN CC.AA. (miles de euros)					
	2012 (1)	2013 (2)	2014	2015	TOTAL
EDUCACIÓN	31.938.376,50	29.463.447 (-8,4%)	34.289.192,5 (-1,4%)	34.627.841,52 (2,6%)	-7,20%

FUENTE: Elaboración propia a partir del resumen ejecutivo de los Presupuestos de las CC.AA (2012 – 2015) Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

- (1) No disponemos de datos de 2011, para ver la variación.
- (2) Sin Cataluña.

Con respecto al personal docente, indicar que también se ha producido una importante destrucción de empleo público de casi 6.200 plazas (un 4% menos).

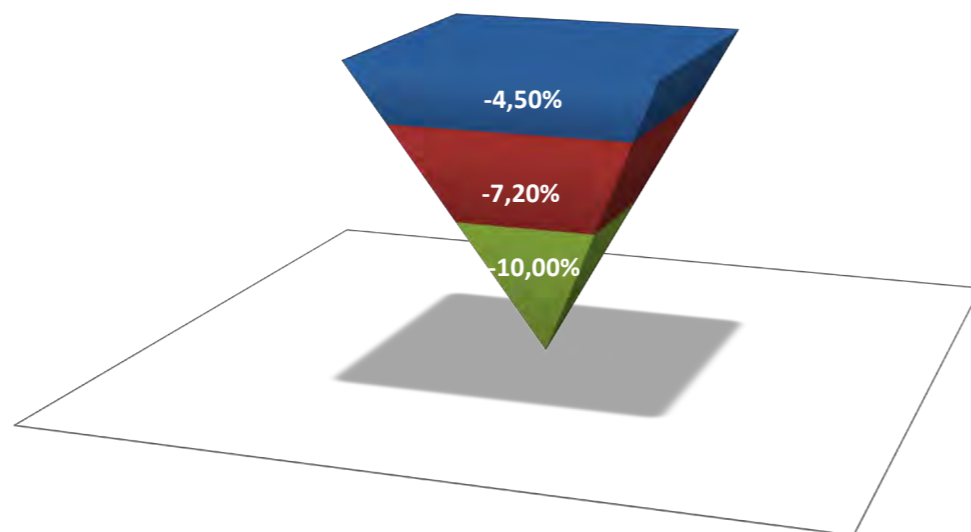
EVOLUCIÓN DEL EMPLEO EN EDUCACIÓN		
ene-12	jul-14	DIFERENCIA
154.881	148.697	-6184



FUENTE: Elaboración propia a partir de Boletín del Registro Central de Personal (Mº Hacienda y AA.PP.)

EVOLUCIÓN DE LOS PRESUPUESTOS EN LAS CC.AA. 2012-2015

■ SANIDAD ■ EDUCACIÓN ■ SERVICIOS SOCIALES



FUENTE: Elaboración propia a partir del resumen ejecutivo de los Presupuestos de las CC.AA (2012 – 2015) Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

- (1) No disponemos de datos de 2011, para ver la variación.
- (2) Sin Cataluña

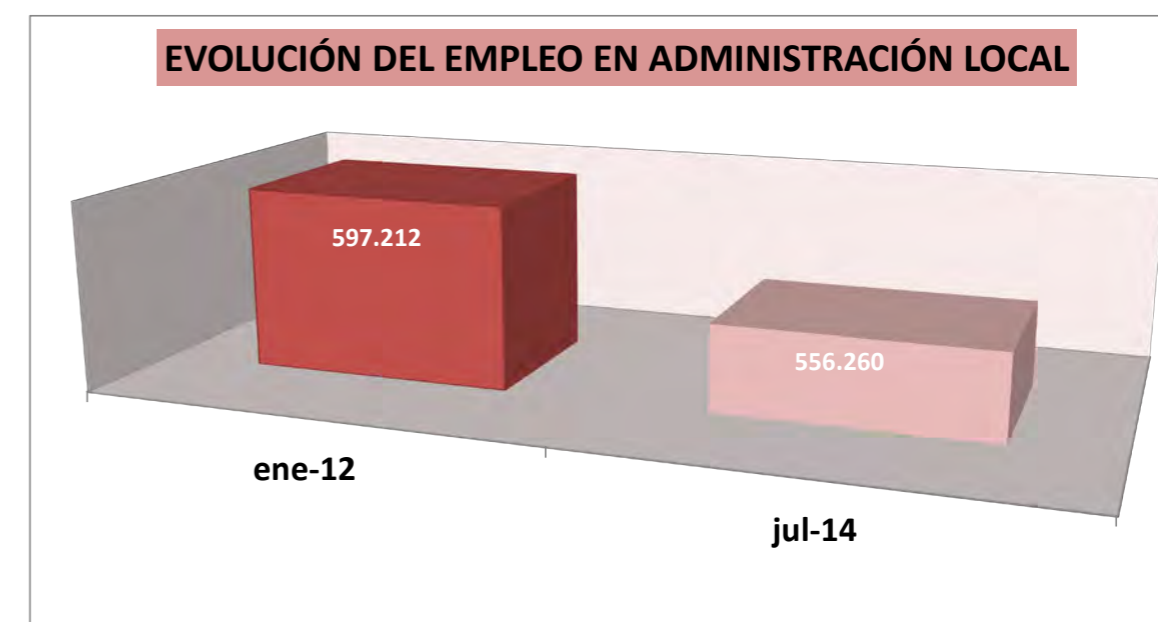
5.6.- LOS SERVICIOS PÚBLICOS PRESTADOS POR LOS AYUNTAMIENTOS: Debilitando la Administración más cercana al ciudadano.

Durante estos últimos años las partidas presupuestarias de los Ayuntamientos destinados a la prestación de Servicios Públicos ha menguado de manera considerable como consecuencia de los recortes que se han visto obligados a poner en marcha por mandato del Ministerio de Hacienda para reducir el déficit público (el cuadro de la página 5).

Cuestión económica que se ha visto agravada por la Ley 27/ 2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, que ha hurtado competencias municipales en la prestación de múltiples Servicios Públicos (servicios sociales, sanidad, educación, reinserción social, turismo. Etc).

Y con respecto a los empleados públicos nos volvemos a encontrar con una preocupante destrucción de empleo (un 6´86% menos) que hace imposible una adecuada prestación de los Servicios Públicos propios de los Ayuntamientos.

ADMINISTRACIÓN LOCAL		
ene-12	jul-14	DIFERENCIA
597.212	556.260	-40.952



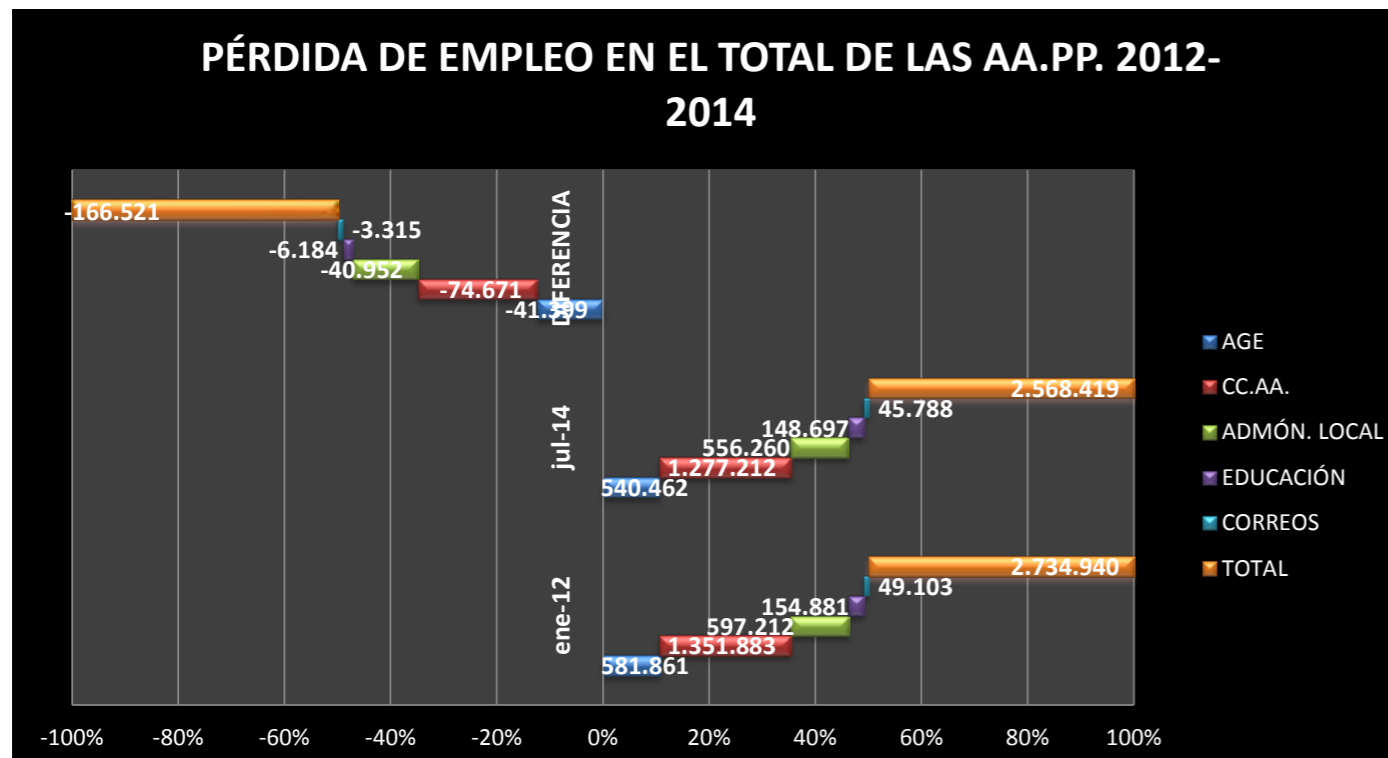
FUENTE: Elaboración propia a partir de Boletín del Registro Central de Personal (Mº Hacienda y AA.PP.)

6.- LA DEGRADACIÓN DEL EMPLEADO PÚBLICO Y LAS CONSECUENCIAS PARA LOS CIUDADANOS

6.1.-El volumen de empleo público, bajo mínimos.

Los recortes en gastos de personal, las tasas de reposición, amortizaciones, jubilaciones, despidos, externalizaciones, etc, han reducido drásticamente el volumen de empleo público hasta alcanzar una cifra similar a la del año 2007. Circunstancia que pone en peligro la correcta prestación de Servicios Públicos a la ciudadanía, tal y como aparecen configurados en la Constitución, porque los empleados públicos garantizan el desarrollo del Estado de Bienestar. Lo que no resulta acorde con el crecimiento de la población española de 2007 a 2014 (aproximadamente 1,5 millones de personas más), es decir hay menos empleados públicos por habitante.

PÉRDIDA DE EMPLEO EN EL TOTAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS 2012-14			
	ene-12	jul-14	DIFERENCIA
AGE	581.861	540.462	-41.399
CC.AA.	1.351.883	1.277.212	-74.671
ADMÓN. LOCAL	597.212	556.260	-40.952
EDUCACIÓN	154.881	148.697	-6.184
CORREOS	49.103	45.788	-3.315
TOTAL	2.734.940	2.568.419	-166.521



FUENTE: Elaboración propia a partir de Boletín del Registro Central de Personal (Mº Hacienda y AA.PP.)

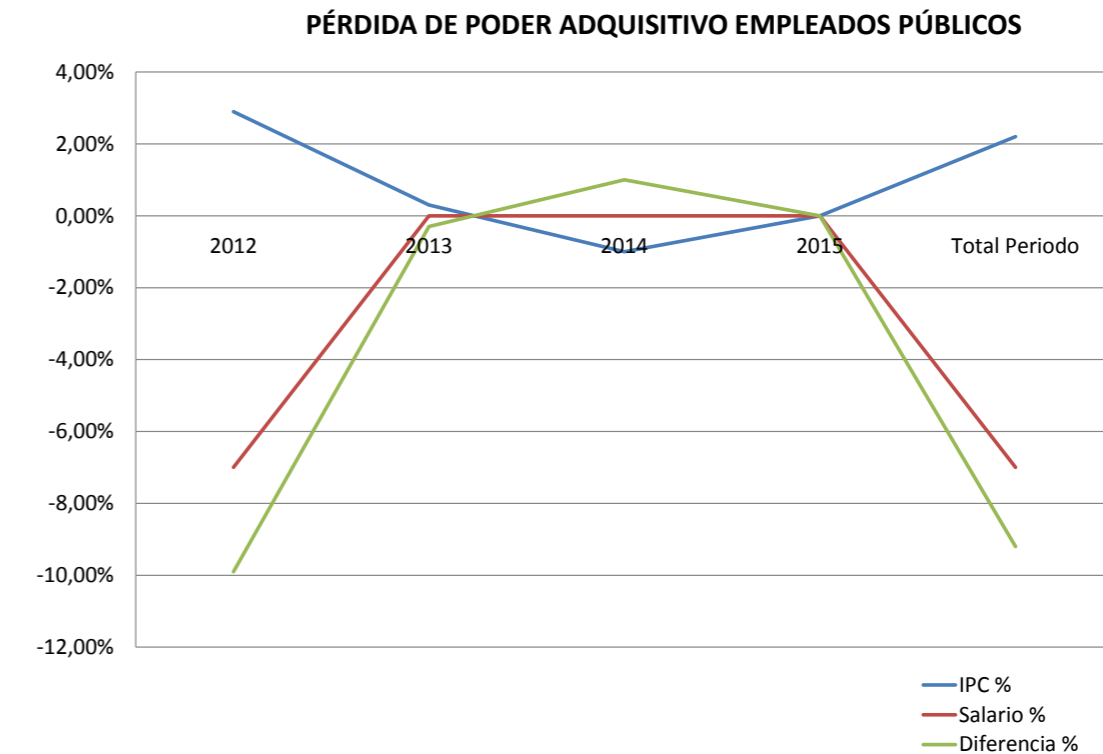
El último Informe del Defensor del Pueblo, relativo al año 2014, resulta elocuente al establecer lo siguiente (literal):

“Según se deriva de la Encuesta de Población Activa, entre el primer trimestre de 2011 y el segundo de 2013, se había producido una reducción del empleo público de casi 400.000 efectivos, buena parte de ellos en el ámbito de la educación y la sanidad. Indicios diversos apuntan a que se ha superado la fase más aguda de la crisis económica de estos últimos años y tal circunstancia debería reflejarse en este ámbito de empleo, que no sólo tiene importantes repercusiones en el ámbito económico y social, sino también en la calidad y suficiencia de los servicios y prestaciones que reciben los ciudadanos.”

6.2.- El continuo empeoramiento de las condiciones socioeconómicas y profesionales de los empleados públicos.

Han sido muchos y variados los recortes padecidos por los empleados públicos estos últimos años, lo que ha erosionado tremendamente su situación socioeconómica y profesional. Pero quizás la más preocupante e ilustrativa es la pérdida de su poder adquisitivo que, como se puede observar, durante la presente legislatura, ronda el 12%. Esta situación ha motivado que, en términos generales, los empleados públicos estén percibiendo salarios propios de 2007.

PÉRDIDA DE PODER ADQUISITIVO					
PERIODO	2012	2013	2014	2015	Total Periodo
IPC %	2,90%	0,30%	-1%	—	2,20%
Salario %	-7%	0%	0%	0%(*)	-7%
Diferencia %	-9,90%	-0,30%	1%	—	-9,20%



FUENTE: Elaboración propia a partir de Boletín del Registro Central de Personal (Mº Hacienda y AA.PP.)

(*) Los PGE-2015 con carácter general vuelve a congelar los salarios, sin perjuicio de que alguna Administración ha abonado los primeros 44 días de la paga extra.

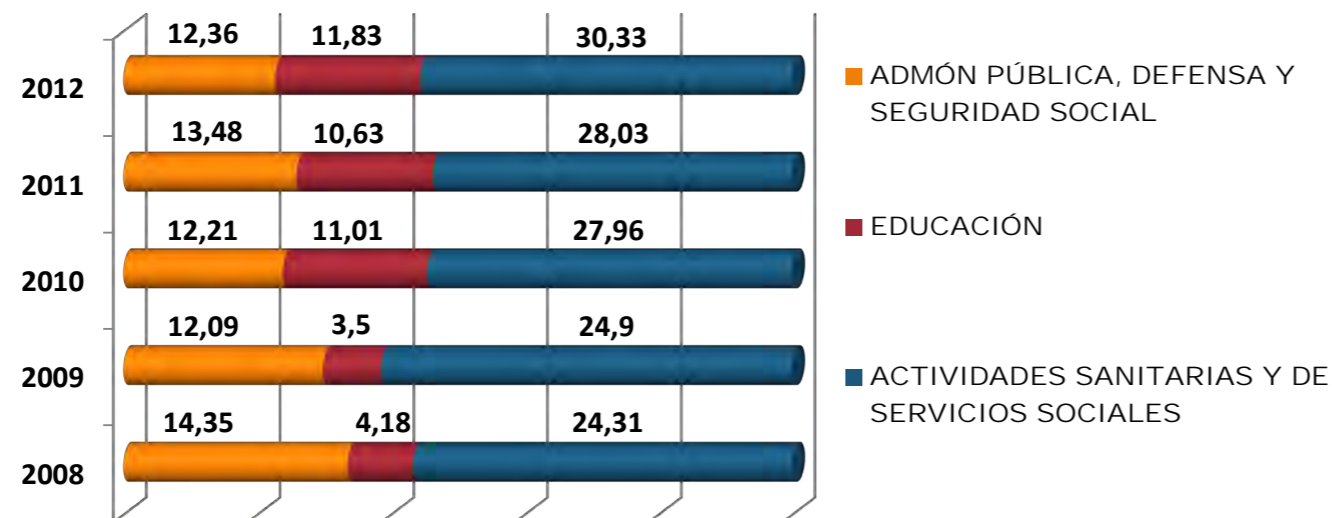
6.3.-La tremenda desigualdad, por razón de género, existente en los Servicios Públicos.

La desigualdad por razón de género existente en el ámbito de los Servicios Públicos se manifiesta, al menos, en las siguientes cuestiones:

- La existencia de una brecha salarial en continuo crecimiento (sanidad, educación AGE y seguridad social, únicos datos concretos conocidos), tal y como se evidencia en el cuadro que se reproduce a continuación, con datos hasta 2012, el último conocido. Tendencia que, mucho nos tememos, continuará en años sucesivos.

	2008	2009	2010	2011	2012
ADMÓN PÚBLICA, DEFENSA Y SEGURIDAD SOCIAL	14,35	12,09	12,21	13,48	12,36
EDUCACIÓN	4,18	3,5	11,01	10,63	11,83
ACTIVIDADES SANITARIAS Y DE SERVICIOS SOCIALES	24,31	24,9	27,96	28,03	30,33

EVOLUCIÓN BRECHA SALARIAL EN ALGUNOS SERVICIOS PÚBLICOS



FUENTE: Secretaría de Igualdad de UGT, a partir de los datos de las Encuestas Anuales de Estructura Salarial, INE.

- Unas condiciones laborales que hacen que la carrera y progresión profesional (a las que se vincula un incremento de las retribuciones), sea más factible entre los hombres que entre las mujeres, y unas retribuciones complementarias vinculadas a circunstancias (mayor jornada) que penaliza a las mujeres.

- Una mayor interrupción en la prestación profesional por parte de las mujeres (excedencias, etc.) por cuestiones muchas veces familiares, dado el desfase existente entre el régimen de permisos y las realidades personales y familiares.

- Las mujeres son las más perjudicadas por la destrucción de empleo público (más del 56% del empleo destruido corresponde a empleadas públicas).

7.- CONCLUSIONES. UN CAMBIO DE ORIENTACIÓN NECESARIO: LOS SERVICIOS PÚBLICOS QUE TENEMOS FRENTE A LOS SERVICIOS PÚBLICOS QUE DEMANDA Y NECESITA LA CIUDADANÍA

El mayor damnificado por las políticas del gobierno es la ciudadanía. Así acontece con los recortes desarrollados que están afectando a servicios esenciales para la ciudadanía, como es la Sanidad, Educación, Dependencia, Justicia, Cultura, etc, sin las cuales no hay cohesión social.

El objetivo de las maniobras especulativas es el modelo social, para forzar a las Administraciones Públicas a declarar su insostenibilidad financiera, dejando al mercado nuevas cuotas de negocio hoy en manos de los Servicios Públicos, buscando rentabilidad económica a funciones netamente sociales. A dichas medidas, y no solo a la propia crisis, se ha de achacar la siguiente realidad:

- Una reinterpretación mercantilista de los Servicios Públicos conforme al artículo 135 de la CE. Vaciando de contenido el Estado Social, y el papel preponderante de las Administraciones Públicas en el progreso social de la ciudadanía.
- Un recorte en gasto público y protección social que nos sitúa siete puntos por debajo de la media de la zona euro; junto a un nivel de ingresos públicos 10 puntos por debajo de dicha zona.
- Elaboración de un marco económico y presupuestario cuya prioridad ha consistido en reducir a la mínima expresión (cobertura, extensión y calidad) los Servicios Públicos esenciales, lo que ha supuesto el mayor recorte de servicios públicos en el período democrático.
- Aprobación de múltiples iniciativas legislativas que complementando el marco económico han servido para desmantelar las garantías normativas que regulaban los Servicios Públicos esenciales, reduciendo los derechos de la ciudadanía.

Configuración de una Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas (CORA) que ha reorganizado las Administraciones muy negativamente y está liquidando el patrimonio estatal.

- Un continuo ataque a los empleados públicos, con persistentes modificaciones de sus condiciones, que suponen las más agresivas y lesivas reformas en el periodo democrático. Configurando unas relaciones laborales basadas en la decisión unilateral de la Administración/empresa, en detrimento del diálogo social y la negociación colectiva.
- Un malestar y desmotivación crecientes en la ciudadanía, ante una fractura social originada por situaciones de desamparo, aumento de las desigualdades, etc.

- Poner en valor el empleo público estable con el fin de prestar con garantía y calidad los servicios básicos y fundamentales que demanda la ciudadanía, con una fuerte dimensión social y unas condiciones laborales dignas.
- Un marco de participación de los interlocutores sociales en las políticas públicas que afecten a la calidad de vida y bienestar general, de acuerdo con las funciones que nos atribuye la Constitución.

En definitiva, FSP-UGT exige, por un lado que los Servicios Públicos sirvan con objetividad al bien común en el marco de un Estado Social y Democrático del Derecho. Y por otro, que unos empleados públicos motivados y respetados garanticen el correcto desarrollo del Estado de Bienestar. Con un objetivo central: servir adecuadamente a la ciudadanía.

La FSP-UGT siempre ha tomado partido por unos Servicios Públicos que respondan adecuadamente a las necesidades sociales y por unas Administraciones Públicas fuertes y comprometidas.

8.- PROPUESTAS FSP-UGT: EL PROGRESO Y DESARROLLO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DEBEN ESTAR VINCULADOS A OBJETIVOS PARA EL BIENESTAR COMÚN, QUE SON MÁS AMPLIOS QUE LOS INTERESES EMPRESARIALES

FSP-UGT defiende que el principio del bien común y el interés general significa que se debe preservar la propiedad común y los recursos comunes de todo tipo, pues benefician a toda la sociedad y tienen que seguir siendo públicos para las generaciones venideras. Por ello proponemos las siguientes alternativas a las actuales políticas del Gobierno:

- Recuperar el discurso de lo público como esencia de la democracia, pues la calidad de la misma depende del desarrollo de los servicios públicos, así como de los ideales de igualdad distributiva y justicia social.
- Una política social financieramente sostenible, estableciendo un suelo mínimo de gasto social de partida en cada servicio público.
- Reformar el sistema fiscal y tributario para aumentar los ingresos, basado en los principios de suficiencia, equidad y progresividad, que sirvan para financiar las políticas de inversión social.
- El bienestar de la ciudadanía es un factor de competitividad, pues contribuye a la eficiencia económica del país, ofreciendo seguridad y protección social que garantizan la cohesión social.
- Una ordenación de las Administraciones Públicas desde la transparencia y el control público, de su calidad, titularidad, gestión y financiación.
- Exigir coherencia, responsabilidad, e implicación en la defensa de la Sanidad, Educación, Dependencia y el derecho a la salud, a la formación y a servicios sociales. Resaltando el espíritu del Pacto Constitucional en estas materias como elemento fundamental.
- Garantizar el acceso a la justicia en términos de igualdad, en cumplimiento del principio constitucional de la tutela judicial efectiva.
- Una reforma en positivo de la Administración Local valorando su proximidad a la ciudadanía, respetando su autonomía y competencias en la prestación de Servicios Públicos.
- Detener la destrucción de empleo y apostar por la calidad del servicio a prestar, en los sectores públicos de gestión privada.